



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 08 de septiembre de 2020.-

VISTO la Resolución del señor Decano N° 479/2020 ad referéndum del Consejo Directivo, referida a las pautas para la implementación de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Superior N° 372/2020 “Flexibilizaciones vinculadas con los Reglamentos de Estudio de Carreras de Grado, Ciclos de Complementación curricular y Tecnicaturas en el ámbito de la UTN - Ordenanzas N° 1549, 1622 y 1623”, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACUTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TENCNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del señor Decano N° 479/2020, referida a las pautas para la implementación de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Superior N° 372/2020 “Flexibilizaciones vinculadas con los Reglamentos de Estudio de Carreras de Grado, Ciclos de Complementación curricular y Tecnicaturas en el ámbito de la UTN - Ordenanzas N° 1549, 1622 y 1623”, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° **71**

UTN
FRRo
C.D.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico